INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022

"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generador Eléctrico 150KVA" ID. 409.324.

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones de conformidad al Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 06/1259/22 de fecha 18/02/2022, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la DIBEN.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el **Sr. Gilberto Maldonado**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abog. César E. Romero R.**, Director de Asesoría Legal y **C.P. Ana María Rojas.**, Directora de Administración y Finanzas.

b) Por Resolución del Consejo de Administración Nº 06/1275/2022 de fecha 26/09/2022 se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el Inicio del Llamado CD N° 09/22 "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generador Eléctrico de 150 KVA" – ID.409.324.

2- ANTECEDENTES

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.2- Publicación en el SICP: 11/10/2022

2.3- Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 52/2022, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs. 11.000.000, para el presente Ejercicio Fiscal, que será afectado al Objeto del Gasto: 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficinas", con fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

2.4- Solicitudes de aclaración a los requerimientos de la Carta de Invitación y las correspondientes respuestas de la convocante: NO se han solicitado, por medio del SICP, aclaraciones a la Carta de Invitación del presente llamado.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 20 de octubre de 2022, siendo las 09:30hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo Electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
1	Serna Servicie de Derlis Aristides Serna Román	PRESENTA	sernaservice@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1717795
2	Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez	PRESENTA	servicio-tecnico-jc@hotmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1717783
3	Grupo BLV Electronica de Lázaro Gabriel Soilán López	PRESENTA	lazarox07@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

1-El Señor Darío González, en representación de la firma SERNA SERVICE de Derlis Aristides Serna Román, manifiesta lo siguiente:

- Las empresas Servicio Técnico JC y Grupo BLV, no presentan la constancia de visita técnica ni declaración jurada, en el día de la apertura.

3.2- CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN RESPECTO A LAS OBSERVACIONES

En cuanto a las observaciones serán analizada en el apartado 8 del presente Informe de Evaluación.

Constancia de Visita Técnica	Una vez verificada la pertinencia de las documentaciones de tipo sustancial de cada firma oferente y si estas calificaran, el Comité de Evaluación procederá a solicitar aclaración respecto al punto planteado, cuyo análisis será transcripto en el apartado correspondiente.
Declaración Jurada	

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en el Decreto N° 2992/2019, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales
1	Serna Service de Derlis Aristides Serna Román	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Grupo BLV Electrónica de Lázaro Gabriel Soilán López	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas, se constata que las firmas oferentes: **Han Dado Cumplimiento** a la evaluación del presente apartado, por lo que su oferta ha sido calificada como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

5 – ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario 3 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación constató que, ninguna de las planillas de "Lista de Precios", presentaba errores aritméticos.

6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a la normativa vigente, el Comité de Evaluación ha verificado si la firma oferente ha acompañado o no junto con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. En ese contexto, corresponde aplicar el referido margen de preferencia a favor de aquel oferente que sí ha presentado su correspondiente Certificado de Origen Nacional conforme al siguiente detalle:

N.º	Oferente	C.O.P.E.N.	Descripción del Certificado de Origen	Fecha de vencimiento	Nº Certificado
1	Serna Service de Derlis Aristides Serna Román	Presenta	Servicios de Mantenimientos y Reparaciones de Motores Generadores	11/02/2023	141010
2	Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez	Presenta	Mantenimiento y Reparación de Generadores	07/01/2023	138671
3	Grupo BLV Electrónica de Lázaro Gabriel Soilán López	No Presenta	Se ha verificado en el VUE, en el que se constata de que no existen registro alguno de haber sido solicitado.		

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Por lo expuesto, la firma **Grupo BLV Electrónica de Lázaro Gabriel Soilán López**, no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional con su oferta, ni cuando le fue solicitado por nota, que se puede verificar en el apartado 8 de este Informe.

Es dable destacar que este Comité de Evaluación ha verificado por medio de la página web www.vue.org.py, los Certificados mencionados con la finalidad de comprobar la validez de los mismos.

Por lo expuesto, considerando que las firmas cuyas ofertas se encuentran entre los primeros lugares han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, este Comité de Evaluación concluye que no es aplicable el margen de preferencia, conforme la normativa vigente

Asimismo, habiendo demostrado el análisis de la presentación del Certificado de Origen Nacional del Servicio ofertado, no es necesario la aplicación de **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL**.

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas, en orden numérico de "menor a mayor", que en atención a lo expuesto en apartado 4, donde se descalifican a dos Oferente que no cumplen con requerimientos de carácter sustancial, quedando un solo oferente en concurso:

OFERENTE	ORDEN	MONTO TOTAL DE GS	C.O.P.E.N.
SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez	1	6.290.000	Si
SERNA SERVICE de Derlis Aristides Serna Román	2	6.400.000	Si
GRUPO BLV de Lázaro Gabriel Soilán López	3	9.350.000	No

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado. El resultado del análisis ha sido consignado en el ***Anexo III "Cuadro Comparativo Verificación Documental"*** de este Informe.

Este Comité de Evaluación ha requerido a la firma oferente, mediante notas cursadas, para que presenten las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento, a más tardar para el día 24/10/2022, hasta las 14:30 hs., conforme a lo detallado más abajo.

Es importante mencionar, que las notas de pedido de documentos han sido remitidas en la dirección de correo electrónico declarado por cada oferente en el correspondiente Formulario de Oferta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 2490/19 de fecha 28/06/2019.

Atendiendo a lo establecido en la normativa vigente; este Comité de Evaluación ha requerido a las firmas oferentes, mediante notas cursadas, para que presenten las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento.

Al respecto, dichas documentaciones se encuentran adjunto al presente como ***Anexo V "Solicitud del Comité de Evaluación y sus correspondientes respuestas".***

Por Nota CE Nº 54/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, se ha solicitado a la firma GRUPO BLV de Lázaro Gabriel Soilán López, los siguientes:

1- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)

2- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

3- Copias simples de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida. correspondientes al año 2021 de provisión de servicios relacionados al llamado de referencia, que hayan sido prestados a Instituciones Públicas, Empresas Privadas y/o personas jurídicas. Como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas que hayan sido emitidos en los años solicitados. Cada año deberá ser acreditado.

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Tit.
Consejo de Administración - DIBEN

4- Nota en forma de Declaración Jurada. por la cual manifieste que cuenta con el personal calificado y con el equipamiento necesario para la prestación del servicio requerido en el presente llamado.

5- Constancia de Visita técnica o Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar el contrato en el caso de ser adjudicado.

Al respecto, vencido el plazo señalado en la citada Nota CE Nº 54/2022 se ha verificado que la firma oferente **No Ha Presentado** las documentaciones mencionadas más arriba.

Por Nota CE Nº 55/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, se ha solicitado a la firma SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez, los siguientes:

1- Copias simples de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida. correspondientes a los 2 (dos) últimos años (2020 y 2021). de provisión de servicios relacionados al llamado de referencia. que hayan sido prestados a Instituciones Públicas. Empresas Privadas y/o personas jurídicas. Como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas que hayan sido emitidos en los años solicitados. Cada año deberá ser acreditado.

2- Nota en forma de Declaración Jurada por la cual manifieste que cuenta con el personal calificado y con el equipamiento necesario para la prestación del servicio requerido en el presente llamado.

3- Constancia de Visita técnica o Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar el contrato en el caso de ser adjudicado.

4- Explicación detallada de la composición del precio ofertado en los siguientes:
Ítems 1, 2, 4, 5, y 7.

N° del Lote/ Ítem/ Descripción	Precio Ofertado IVA Incl. en Gs.	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs.	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros Conceptos en Gs. (Logística, Comercialización, Ganancia, etc.)

Al respecto, en el plazo señalado, el día 24/10/2022, siendo la 09:00 hs, se recepcionó por Mesa de Entrada Institucional, la Nota sin numeración presentada por la firma **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez**, a la que acompañan los documentos según detalle:

1- Presenta contratos y facturas de los años solicitados.
2- Presenta Nota en forma de Declaración Jurada por la cual manifieste que cuenta con el personal calificado y con el equipamiento necesario para la prestación del servicio requerido en el presente llamado.
3- Presenta Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar el contrato en el caso de ser adjudicado.
4- Presenta Desglose de Precios Ofertados de los Ítems solicitados.

Por Nota CE Nº 56/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, se ha solicitado a la firma SERNA SERVICE de Derlis Aristides Serna Román, los siguientes:

1- Copias simples de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida. correspondientes a los 2 (dos) últimos años (2020 y 2021). de provisión de servicios relacionados al llamado de referencia que hayan sido prestados a Instituciones Públicas Empresas Privadas y/o personas jurídicas Como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas que hayan sido emitidos en los años solicitados. Cada año deberá ser acreditado.

2- Nota en forma de Declaración Jurada por la cual manifieste que cuenta con el personal calificado y con el equipamiento necesario para la prestación del servicio requerido en el presente llamado.

1- Explicación detallada de la composición del precio ofertado en los siguientes:
Ítems: 1, 2, 3, 4, y 7.

N° del Lote/ Ítem/ Descripción	Precio Ofertado IVA Incl. en Gs.	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs.	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros Conceptos en Gs. (Logística, Comercialización, Ganancia, etc.)

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Jurídica - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Al respecto, vencido el plazo señalado en la citada Nota CE Nº 56/2022 se ha verificado que la firma oferente **No Ha Presentado** las documentaciones mencionadas más arriba.

En Cuanto a las firmas oferentes: **GRUPO BLV de Lázaro Gabriel Soilán López** y **SERNA SERVICE de Derlis Aristides Serna Román,** no presentan las documentaciones solicitadas, por lo tanto esté Comité de Evaluación concluye que las mismas **No Han Dado Cumplimiento** a los requisitos de carácter no sustancial.

A partir de este punto se evaluará a la firma **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez**.

9 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

Dando continuidad al proceso de Evaluación Este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

9.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferentes/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.

En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.
La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nombre y Apellido	C.I. N°	Oferente	Certificado N°	Registra/No Registra Datos en el SINARH como funcionario público
Neri Javier Caballero Páez	1.976.058	SERVICIO TÉCNICO JC	3699388	NO REGISTRA

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente y/o su representante citado, **HA DADO cumplimiento** satisfactorio con el presente requisito.

9.2- CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación ha analizados las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las Bases y Condiciones del presente llamado de lo que surge:

Requisitos	SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez
a) Nota en forma de Declaración Jurada por la cual manifieste que cuenta con el personal calificado y con el equipamiento necesario para la prestación del servicio requerido en el presente llamado.	Cumple
b) Constancia de Visita técnica o Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar el contrato en el caso de ser adjudicado.	Cumple

Al respecto del análisis realizado las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma oferente **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez, Cumple** con el presente apartado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal – DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro
Consejo de Administración – DIBEN

9.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de la Carta de Invitación del presente Llamado.

Oferente	**SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez**			
Documento Nº (Factura y/o Contrato)	Contratante	Objeto/ Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución Contractual	Monto Gs.
5/2020	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generador	2020	100.000.000
8386	Ministerio Publico	Mantenimiento y Reparación de Generador	2020	3.815.000
8387	Ministerio Publico	Mantenimiento y Reparación de Generador	2020	7.530.000
8388	Ministerio Publico	Mantenimiento y Reparación de Generador	2020	2.000.000
1/2020	Secretaria de Tributación	Mantenimiento y Reparación de Generador y Transformadores	2020	140.000.000
8161	Ministerio de Hacienda	Mantenimiento y Reparación de Generador y Transformadores	2020	12.000.000
8162	Ministerio de Hacienda	Mantenimiento y Reparación de Generador y Transformadores	2020	3.240.000
8163	Ministerio de Hacienda	Mantenimiento y Reparación de Generador y Transformadores	2020	10.830.000
8164	Ministerio de Hacienda	Mantenimiento y Reparación de Generador y Transformadores	2020	1.910.000
8165	Ministerio de Hacienda	Mantenimiento y Reparación de Generador y Transformadores	2020	9.650.000
72/2021	ESSAP	Mantenimiento de Grupo de Generadores	2021	606.130.720
9155	Empresa de servicios Sanitarios del Paraguay S.A.	Mantenimiento de Grupo de Generadores	2021	16.371.000
9116	Empresa de servicios Sanitarios del Paraguay S.A.	Mantenimiento de Grupo de Generadores	2021	9.390.000
Monto Total				922.866.720
Monto de la Oferta				6.290.000
30% como mínimo del monto total de la Oferta				3.145.000
Copias simples de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida. correspondientes a los 2 (dos) últimos años (2020 y 2021). de provisión de servicios relacionados al llamado de referencia. que hayan sido prestados a Instituciones Públicas. Empresas Privadas y/o personas jurídicas. Como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas que hayan sido emitidos en los años solicitados. Cada año deberá ser acreditado.				CUMPLE

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados, este comité concluye que la firma oferente analizada, CUMPLE con el presente apartado conforme al requisito establecido en la Carta de Invitación del presente llamado.

9.4- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N°1890/20 VIGENTE DESDE EL 07/05/2020.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme a lo establecido en la Resolución de referencia que dice: ***"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a los***

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Macciomado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

siguiente parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea Superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En cuanto a la firma oferente **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez**, el Comité de evaluación le ha solicitado el desglose de precios correspondientes de los ítems ofertados que se encuentran por fuera de los rangos tope establecidos por la normativa vigente; y la misma, ha justificado suficientemente los precios ofertados dando cumplimiento a cabalidad en la presentación de los mismos en tiempo y forma.

Al respecto, este Comité considera que en caso de ser adjudicada podrá ejecutar el contrato, en los términos y condiciones exigidos, por lo que se concluye que la firma mencionada HA DADO CUMPLIMIENTO con el presente requisito.

La descripción de lo mencionado anteriormente se puede verificar en el **Anexo IV "Análisis de los Precios Ofertados"**

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N°849	Experiencia	Capacidad Técnica	Otras Documentaciones Formales	Análisis de Precios
SERVICIO TÉCNICO de Neri Javier Caballero Páez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez**, cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, la oferta presentada por la firma **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez**, además de ser la única oferta en concurso, es la más baja, conforme a lo expuesto en el apartado 7 y 10 del presente Informe; y además se encuentra dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente informe.

Que la adjudicación recae en la oferta que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es Por el Total.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1- **ADJUDICAR** a la firma **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez**, en el presente llamado por un monto total de **Gs, 6.290.000** (Seis millones doscientos noventa mil), IVA Incluido.

Son parte del presente informe de evaluación:

Anexo I *-"Cuadro Comparativo de Ofertas".*
Anexo II *-"Cuadro de Precios Adjudicables".*
Anexo III *-"Cuadro de Verificación Documental".*
Anexo IV *-"Análisis de Precios Ofertados".*
Anexo V *-"Solicitud del Comité de Evaluación y sus correspondientes respuestas".*

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 28 días del mes de Octubre de 2022. ----------

Miembro del Comité de Evaluación–DAL Abog. César Romero Rojas Director Dirección de Asesoría Legal - DIBEN	Miembro del Comité de Evaluación–CA Gilberto Maldonado Miembro TIEL Consejo de Administración - DIBEN
Miembro del Comité de Evaluación–DAF C.P. Ana María Rojas Directora de Administración y Finanzas DIBEN	

Anexo I

“Cuadro Comparativo de Ofertas”

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD 09/2022 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO 150 KVA" ID: 409.324

					SERVICIO TÉCNICO de NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ		SERNA SERVICE de Derlis Aristides Serna Roman		GRUPO BLV de Lazaro Gabriel Soilan López	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	**Precio Total**	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	**Precio Total**	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	**Precio Total**
1	Mano de Obra para el Mantenimiento de generador eléctrico Olympian Caterpillar de 150 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000	2.000.000	2.000.000	3.550.000	3.550.000
2	01(un)Filtro de Aire	UNIDAD	EVENTO	1	500.000	500.000	200.000	200.000	803.000	803.000
3	01 (un) Filtro de aceite	UNIDAD	EVENTO	1	350.000	350.000	200.000	200.000	309.000	309.000
4	01 (un) Filtro de combustible	UNIDAD	EVENTO	1	390.000	390.000	200.000	200.000	496.000	496.000
5	01 (un) Aceite Lubricante CAT 15W40	UNIDAD	EVENTO	1	700.000	700.000	1.600.000	1.600.000	1.410.000	1.410.000
6	01 (un) Refrigerante	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	200.000	200.000	200.000	182.000	182.000
7	Provisión de Batería	UNIDAD	EVENTO	1	1.650.000	1.650.000	2.000.000	2.000.000	2.600.000	2.600.000
MONTO TOTAL						**6.290.000**		**6.400.000**		**9.350.000**

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro
Consejo de Administración - DIBEN

Anexo II

“Cuadro de Precios Adjudicables”

ANEXO II

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES

CD 09/2022 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO 150 KVA" ID: 409.324

					SERVICIO TÉCNICO de NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	Mano de Obra para el Mantenimiento de generador eléctrico Olympian Caterpillar de 150 KVA	UNIDAD	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
2	01(un) Filtro de Aire	UNIDAD	EVENTO	1	500.000	500.000
3	01 (un) Filtro de aceite	UNIDAD	EVENTO	1	350.000	350.000
4	01 (un) Filtro de combustible	UNIDAD	EVENTO	1	390.000	390.000
5	01 (un) Aceite Lubricante CAT 15W40	UNIDAD	EVENTO	1	700.000	700.000
6	01 (un) Refrigerante	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	200.000
7	Provisión de Batería	UNIDAD	EVENTO	1	1.650.000	1.650.000
MONTO TOTAL						**6.290.000**

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Guillermo Maldonado
Auditor Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Anexo III

“Cuadro de Verificación Documental”

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participacion
Verificación de Documental de los Oferentes.

	SERVICIO TÉCNICO de Neri Javier Caballero Páez		SERNA SERVICE de Deslis Aristides Serna Roman		GRUPO BLV de Lazaro Gabriel Soilan López	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	✓ ✓		✓		✓	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	✓		✓		✓	
3- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	✓		✓			x
4- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	✓		✓			x
5- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. .(NO APLICA) (Ley N° 6919 Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos y deroga la Ley N° 6355/2019).	N/A		N/A		N/A	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	✓		✓		✓	
7- Certificado de cumplimiento tributario Vigente. **(**)**	✓		✓		✓	
8- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	✓		✓		✓	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	SERVICIO TÉCNICO de Neri Javier Caballero Páez		SERNA SERVICE de Deslis Aristides Serna Roman		GRUPO BLV de Lazaro Gabriel Soilan López	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	✓		✓		✓	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	✓		✓		✓	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A		N/A		N/A	
Experiencia Requerida	SERVICIO TÉCNICO de Neri Javier Caballero Páez		SERNA SERVICE de Deslis Aristides Serna Roman		GRUPO BLV de Lazaro Gabriel Soilan López	
a) Copias simples de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida. correspondientes a los 2 (dos) últimos años (2020 y 2021). de provisión de servicios relacionados al llamado de referencia. que hayan sido prestados a Instituciones Públicas. Empresas Privadas y/o personas jurídicas. Como mínimo 2 (dos) copias de	✓			x		x

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación
Verificación de Documental de los Oferentes.

contratos y/o facturas que hayan sido emitidos en los años solicitados. Cada año deberá ser acreditado.						
Capacidad Técnica	**SERVICIO TÉCNICO de Neri Javier Caballero Páez**		**SERNA SERVICE de Deslis Aristides Serna Roman**		**GRUPO BLV de Lazaro Gabriel Sollan López**	
a) Nota en forma de Declaración Jurada. por la cual manifieste que cuenta con el personal calificado y con el equipamiento necesario para la prestación del servicio requerido en el presente llamado.	✓			x		x

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Anexo IV

“Analisis de los Precios Ofertados”

ANEXO IV

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

CD 09/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO 150 KVA ID: 409.324

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presenta-ción	Canti-dad	Precio referencial	25% por Debajo	15% por Encima	SERVICIO TÉCNICO de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ		SERNA SERVICE de DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN		GRUPO BLV de LAZARO GABRIEL SOILAN LOPEZ	
1	Mano de Obra para el Mantenimiento de generador eléctrico Olympian Caterpillar de 150 KVA	Unidad	EVENTO	1	4.004.785	3.003.589	4.605.503	2.500.000	Debajo	2.000.000	Debajo	3.550.000	OK
2	01(un)Filtro de Aire	Unidad	EVENTO	1	907.335	680.501	1.043.435	500.000	Debajo	200.000	Debajo	803.000	OK
3	01 (un) Filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	406.783	305.087	467.800	350.000	OK	200.000	Debajo	309.000	OK
4	01 (un) Filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1	575.540	431.655	661.871	390.000	Debajo	200.000	Debajo	496.000	OK
5	01 (un) Aceite Lubricante CAT 15W40	Unidad	EVENTO	1	1.502.361	1.126.771	1.727.715	700.000	Debajo	1.600.000	OK	1.410.000	OK
6	01 (un) Refrigerante	Unidad	EVENTO	1	225.072	168.804	258.833	200.000	OK	200.000	OK	182.000	OK
7	Provisión de Batería	Unidad	EVENTO	1	2.778.329	2.083.747	3.195.078	1.650.000	Debajo	2.000.000	Debajo	2.600.000	OK
					10.400.205			**6.290.000**		**6.400.000**		**9.350.000**	

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Anexo V

“Copia de Solicitud de Documentaciones y sus correspondientes respuestas”

Asunción, 21 de octubre de 2022.-

Nota CE N° 55/2022

Señores
SERVICIO TÉCNICO de Neri Javier Caballero .
Dirección: De la Conquista N.º 1725 C/ Ruiz Diaz den Guzmán - Lambaré
Correo Electrónico: servicio-tecnico-jc@hotmail.com

Ref. CD **N° 09/22 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generador Eléctrico 150KVA" - ID - 409.324.**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en el marco del llamado de referencia, a los efectos de Solicitarle, tenga a bien proceder a **REMITIR** los siguientes:

1- Copias simples de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida. correspondientes a los 2 (dos) últimos años (2020 y 2021). de provisión de servicios relacionados al llamado de referencia. que hayan sido prestados a Instituciones Públicas. Empresas Privadas y/o personas jurídicas. Como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas que hayan sido emitidos en los años solicitados. Cada año deberá ser acreditado.

2- Nota en forma de Declaración Jurada por la cual manifieste que cuenta con el personal calificado y con el equipamiento necesario para la prestación del servicio requerido en el presente llamado.

3- Constancia de Visita técnica o Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar el contrato en el caso de ser adjudicado.

4- Explicación detallada de la composición del precio ofertado en los siguientes:
Ítems 1, 2, 4, 5, y 7.

N° del Lote/ Ítem/ Descripción	Precio Ofertado IVA Incl. en Gs.	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs.	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros Conceptos en Gs. (Logística, Comercialización, Ganancia, etc.)

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día lunes 24 de octubre de 2022 hasta de las 14:30 horas.

Miembro del Comité de Evaluación
DIBEN
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

SERVICIO TÉCNICO J.C.
N. Javier Caballero P.
Técnico en Electromecánica
Instalación - Reparación - Mantenimiento
Acondic. de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)
Congeladoras - Heladeras (Familiar y Comercial)
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo
Lavarropas Automáticas - Secarropas
Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad
De La Conquista N° 1725 c/ Ruíz de Guzmán
Telefax: 900 155 - 0981 531 685
Lambaré - Paraguay

000001

Lambaré, 21 de octubre de 2022

Señores:

Comité de Evaluación de Ofertas
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social
Presente:

Ref.: Contratación Directa N°09/22 **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generador Eléctrico 150 kva"** ID Nº **409.324**

Nos dirigimos al Comité de Evaluación a los efectos de dar respuesta a la Nota CE N° 55/2022, del 21 de octubre de 2022, y remitir lo siguiente:

- Copias de contratos, facturas y constancias de satisfacción de los años (2020 y 2021)
- Nota de Declaración Jurada por la cual manifieste que cuento con el personal calificado y con el equipamiento necesario para la prestación de servicio requerido.
- Nota de Declaración Jurada en la que manifiesto que conozco suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuento con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar contrato.
- Desglose de precio en el marco del artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20

Con el objeto de aclarar estos precios con posibles variables y del porqué se aparta de los referenciales por las siguientes razones:

- El propietario es a la vez Técnico Industrial Electromecánico. Además se cuenta con un plantel de personales técnicos.
- Poseemos un stock de repuestos variados adquiridos con anterioridad
- Contamos con una flota de diez vehículos (camionetas y furgones) propios
- Contamos con local propio, lo cual implica el no pago de alquiler.
- Poseemos una larga experiencia y el conocimiento de los trabajos a realizar.
- Contamos con las herramientas y la infraestructura necesaria para cubrir todos los servicios requeridos.
- Contamos con un profesional Bombista que nos facilita y economiza las reparaciones necesarias.
- Contamos con líneas corporativas para una comunicación más ágil y fluida entre todos los integrantes de la empresa.
- Contamos con una administración preparada, con los equipos adecuados, computadoras, fax y personal capacitado, para dar respuestas a los requerimientos.

Sin otro particular y en la espera de haber cumplido con lo solicitado por la Convocante, aprovechamos la ocasión para saludar muy cordial y atentamente.

Esc. Liliana Ortiz
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN
24/10/2022
09:00 Hs

Neri Javier Caballero Páez
Servicio Técnico JC
Propietario

SERVICIO TÉCNICO JC N. JAVIER CABALLERO

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

República del Paraguay

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO UOC N.º 05/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 01/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR 500 KVA CATERPILLAR"

ID. N.º 376.677 – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

Suscripto con la empresa Servicio Técnico JC de Nery Javier Caballero Páez

Entre, el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)** con RUC N.º 80082365-6, domiciliado en la Calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Señora Carla Bacigalupo Planas, en su carácter de Ministra, con cedula de identidad N.º 1.262.766, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa unipersonal **Servicio Técnico JC de Nery Javier Caballero Páez**, con RUC N.º 1.976.058-2, domiciliada en la calle De la Conquista N.º 1725 c/ Ruiz de Guzmán, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Nery Javier Caballero Páez, con Cedula de identidad N.º 1.976.058, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominado en conjunto LAS PARTES, e , individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente Contrato, de conformidad a la adjudicación realizada por la CONTRATANTE a través de la Resolución MTESS N.º 1355/2020 de fecha 25 de septiembre de 2020, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N º 01/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR 500 KVA CATERPILLAR – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N.º 376.677**, que se regira por las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento para la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR 500 KVA CATERPILLAR – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N.º 376.677, conforme con las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especificas del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Pliego
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí – Asunción, Paraguay – (021) 7290 100

BACIGALUPO
MINISTRA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N.º 223/2020 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 376.677. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 01/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR 500 KVA CATERPILLAR" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID. N.º 376.677, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo conforme a la Resolución MTESS N.º 1355/2020 de fecha 25 de septiembre de 2020. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

OFERENTE						Servicio Técnico SC	
Item	Código de Catálogo	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72102201-006	**Servicio de Provisión de Repuestos**	UNIDAD	EVENTO	1	5.870.000	5.870.000
1.1	72102201-006	Filtro de Aire	UNIDAD	UNIDAD	1	1.920.000	1.920.000
1.2	72102201-006	Filtro de Aceite	UNIDAD	UNIDAD	1	300.000	300.000
1.3	72102201-006	Filtro de Combustible	UNIDAD	UNIDAD	1	300.000	300.000
1.4	72102201-006	Filtro Trampa de Agua	UNIDAD	UNIDAD	1	600.000	600.000
1.5	72102201-006	Aceite Lubricante Caterpiller SAE 15W40 60 LTRCS	LITROS	TAMBOR	1	2.200.000	2.200.000
1.6	72102201-006	Refrigerante ELC Caterpiller para Radiador	UNIDAD	UNIDAD	1	500.000	500.000
1.7	72102201-006	Materiales menores	UNIDAD	UNIDAD	1	50.000	50.000
2	72102201-006	**Servicio de puesta de vista de generador de energía eléctrica**	UNIDAD	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
2.1	72102201-006	Cambio de Filtro de Aire	UNIDAD	EVENTO	1	100.000	100.000
2.2	72102201-006	Cambio de Filtro de Aceite	UNIDAD	EVENTO	1	100.000	100.000
2.3	72102201-006	Cambio de Filtro de Combustible	UNIDAD	EVENTO	1	100.000	100.000
2.4	72102201-006	Cambio de Aceite motor y Lubricantes	GLOBAL	EVENTO	1	250.000	250.000
2.5	72102201-006	Revision y ajustes del sistema electrico del panel de control	GLOBAL	EVENTO	1	470.000	470.000
2.6	72102201-006	Registro y ajustes de tiempo, arranque, transferencia, retransferencia y enfriamiento.	GLOBAL	EVENTO	1	200.000	200.000
2.7	72102201-006	Revision y ajustes del sistema de admision, regulador de voltaje y sistema de excitacion	GLOBAL	EVENTO	1	80.000	80.000
2.8	72102201-006	Control del estado de los sistemas del equipo, combustible, ventilacion, lubricacion y arranque	GLOBAL	EVENTO	1	200.000	200.000
3	72102201-006	**Mantenimiento y Revisión del sistema eléctrico, mecanico y sistema motor**	GLOBAL	EVENTO	1	3.590.000	3.590.000
3.1	72102201-006	Chequeo de nivel y presion de aceite	GLOBAL	EVENTO	1	180.000	180.000
3.2	72102201-006	Chequeo de nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible	GLOBAL	EVENTO	1	120.000	120.000
3.3	72102201-006	Chequeo de cables sueltos, flojos, pelados, quemados o dañados	GLOBAL	EVENTO	1	35.000	35.000
3.4	72102201-006	Chequeo de terminales flojos o rotos	GLOBAL	EVENTO	1	35.000	35.000
3.5	72102201-006	Chequeo de protectores en mal estado	GLOBAL	EVENTO	1	35.000	35.000
3.6	72102201-006	Chéqueo de mangueras sueltas o rotas	GLOBAL	EVENTO	1	37.000	37.000
3.7	72102201-006	Limpieza de seccion superior de bateria	GLOBAL	EVENTO	1	50.000	50.000
3.8	72102201-006	Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos	GLOBAL	EVENTO	1	50.000	50.000
3.9	72102201-006	Chequeo de conexiones de bateria	GLOBAL	EVENTO	1	70.000	70.000
3.10	72102201-006	Observaciones, inspección general y presentación de informe tecnico	GLOBAL	EVENTO	1	70.000	70.000
3.11	72102201-006	Transporte del personal técnico autorizado	GLOBAL	EVENTO	1	108.000	108.000
3.12	72102201-006	Provisión e instalacion de 2 baterias de12 VOLT 100a/h	GLOBAL	EVENTO	1	2.880.000	2.880.000
						[illegible]	10.000.000

Monto mínimo	Gs. 50.000.000
Monto máximo	Gs. 100.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo es de 100.000.000 (Guaraníes cien millones). ——

El PROVEEDOR se compromete a proveer los servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ——

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación, en las condiciones generales del contrato (CGC) y en la condiciones especiales del contrato (CEC). ——

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2021.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa a través del Departamento de Servicios Generales. ——

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. ——

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ——

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ——

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ——

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ———

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ———

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El Adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N.º 6355/19. En mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ———

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 días del mes de Octubre del año 2020.

Nery Javier Caballero Páez
Propietario
Servicio Técnico JC

Carla Bacigalupo
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería
Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay
Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

CONTRATO Nº 36 /2021

Entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción con Nº de RUC 80022761-1, regida por la Ley de Educación Superior 4995/2013, representada en este acto por el Decano de la FIUNA, el Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, de Cédula de Identidad Nº 785.746 y domicilio legal en el Campus de la UNA de la ciudad de San Lorenzo, en lo sucesivo denominada la Contratante, por una parte, y por la otra la firma "SERVICIO TECNICO JC" con Nº de RUC 1976058-2, y representado por su propietario el Sr. Neri Javier Caballero Páez, con Cédula de Identidad Nº 1.976.058 domiciliada en la calle De la Conquista Nº 1725 de la ciudad de Lambaré, en adelante el Proveedor, acuerdan celebrar el presente Contrato para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPO GENERADORES", que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por finalidad establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor con relación a la Contratación Directa Nro. 10/2021 para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPO GENERADORES", detallados en la Carta de Invitación y Anexos: Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **394492**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Contratación Directa Nº 10/2021, convocado por la FIUNA. La adjudicación fue realizada por Resolución D Nº 628/2021 de fecha 29 de setiembre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 inc. c de la Ley Nº 2051/03).

A los efectos de este contrato, los precios unitarios se detallan a continuación:

Item Nº	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería
Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

Contrato Nº 36 /2021 CD Nº 10/2021

1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADOR OLYMPIAN GEP88 DE 88KVA, segun especificaciones tecnicas**	Unidad	EVENTO	1	-	**5.000.000**
1.1	Mano de obra p/ cambio de filtro de aire.	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
1.2	Mano de obra p/cambio de filtro de aceite.	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
1.3	Mano de obra p/ Cambio de filtro de combustible.	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
1.4	Mano de obra p/ cambio de aceite de motor.	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
1.5	Mano de obra p/ cambio de refrigerante para radiador.	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
1.6	Revision y ajustes de sistema electrico del panel de control del generador.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
1.7	Revisi?n y ajustes al sistema de admision, regulador de voltaje, sistema de excitacion.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
1.8	Control del estado de los sistemas del equipo: Combustible, ventilacion, lubricacion y arranque.	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
1.9	Revision del estado de parametros mecanicos y electricos.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
1.10	Chequeos del nivel y presion de aceite.	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
1.11	Chequeo de funcionamiento del indicador de nivel de combustible y del indicador del filtro de aire.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
1.12	Chequeo de cables sueltos flojos, pelados, quemados, danados.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
1.13	Chequeo de terminales flojos, rotos.	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
1.14	Chequeo de protectores en mal estado.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
1.15	Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
1.16	Chequeo de nivel de electrolito de las bateria y del voltaje de la bateria.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
1.17	Chequeo de conexiones de bateria y cambio de terminales.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
1.18	Pruebas de motor en vacio y en carga.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
1.19	Mano de obra por configuracion y programacion de panel de control Caterpillar modelo EMCP 4.2.	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
1.20	Mano de obra por configuracion y calibracion del sensor de presion de aceite.	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
1.21	Mano de obra por instalacion y fijacion de supresor de picos para proteccion de conexion	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería
Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay
Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

Contrato Nº 36 /2021 CD Nº 10/2021

	RS485 del panel de control.					
1.22	Inspeccion / ajuste de correas de alternador y ventilador.	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
1.23	Chequeo de soporte motor.	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR OLYMPIAN GEP88 DE 88KVA, , segun especificaciones tecnicas**	Unidad	EVENTO	1	-	**16.770.000**
2.1	Provision de repuesto: 01 (un) Filtro de aire.	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
2.2	Provision de repuesto: 01 (un) Filtro de aceite.	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
2.3	Provision de repuesto: 01 (un) Filtro de combustible.	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
2.4	Provision de repuesto: 20 (veinte) litros de aceite lubricante CAT 15W40.	Unidad	EVENTO	1	1.140.000	1.140.000
2.5	Provision de repuesto: 20 (veinte) litros de refrigerante para radiador original.	Unidad	EVENTO	1	1.320.000	1.320.000
2.6	Verificacion de la bateria genuina del generador CATERPILLAR de 12 volt, 100 AH, y cambio de bateria.	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
2.7	Provision y cambio de panel de control Caterpillar modelo EMCP 4.2.	Unidad	EVENTO	1	4.400.000	4.400.000
2.8	Provision y cambio de sensor de presi?n de aceite.	Unidad	EVENTO	1	680.000	680.000
2.9	Provision y cambio de supresor de picos para proteccion de conexion RS485 del Panel de Control.	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2.10	Provision y cambio de mangueras y abrazaderas (entre motor y radiador).	Unidad	EVENTO	1	840.000	840.000
2.11	Provision y cambio de correas de alternador y ventilador.	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
2.12	Provision y colocaci?n de conmutador.	Unidad	EVENTO	1	440.000	440.000
2.13	Inyectores de combustible - Probar/Cambiar.	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
2.14	Provision y cambio de bombillas.	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
2.15	Provision y cambio de alternador.	Unidad	EVENTO	1	1.150.000	1.150.000
2.16	Limpieza y prueba del nucleo del postenfriador.	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
2.17	Provision y cambio de soporte de motor.	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2.18	Provision y cambio de rodamiento trasero del generador.	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2.19	Provision y cambio de mangueras y abrazaderas en sistema de combustible (entrada y retroceso).	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
	MONTO TOTAL					**21.770.000**

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería
Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay
Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

Por un monto mínimo de G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) y hasta un monto máximo de G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre del 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, conforme siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADOR OLYMPIAN GEP88 DE 88KVA.	*1*	*Unidad*	Facultad de Ingeniería, Campus Universitario de la UNA - FIUNA, San Lorenzo. De lunes a viernes, de 08:00 a 13:30 hs.	Los servicios serán proveídos conforme orden de servicio, emitida por la Convocante, estando obligado el proveedor a la entrega de la totalidad establecida en el pedido, dentro de los **03 (tres) días hábiles** posteriores a la recepción de dicho pedido.
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADOR OLYMPIAN GEB88 DE 88KVA.	*1*	*Unidad*	Facultad de Ingeniería, Campus Universitario de la UNA - FIUNA, San Lorenzo. De lunes a viernes, de 08:00 a 13:30 hs.	Los servicios serán proveídos conforme orden de servicio, emitida por la Convocante, estando obligado el proveedor a la entrega de la totalidad establecida en el pedido, dentro de los **10 (diez) días hábiles** posteriores a la recepción de dicho pedido.

El lugar donde se expedirá la Orden de Compra o Servicio será en **Local de la Facultad de Ingeniería - UNA, Campus de la UNA, San Lorenzo.**

El Proveedor efectuará todas las revisiones y comprobaciones antes de proveer los bienes/servicios a la Contratante.
El Proveedor se responsabilizará de la provisión de los bienes/servicios y de la calidad de los mismos.
Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias en la provisión de los bienes y/o servicios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Contratante, designa como administrador del contrato y nexo institucional a la Sección de Administración de Servicios Técnicos dependiente del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento de la Dirección de Administración de la FIUNA, el cual supervisará todas las provisiones de los bienes/servicios.

Todas las comunicaciones y órdenes que se cursaren mutuamente la Contratante y el Proveedor se harán únicamente por escrito. Por consiguiente, todas las veces que en los textos de los documentos contractuales se encuentren las Expresiones: "Comunicará," "Informará", "Notificará", u otras similares deberán extenderse por escrito. Las comunicaciones verbales no tendrán valor con respecto al presente contrato.

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería
Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay
Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 39 Ley Nº 2051/03).

La garantía que el Proveedor deberá extender a favor de la Contratante será la siguiente:

- De fiel cumplimiento de Contrato: se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la presentación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en la Carta de Invitación y Anexos.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las Partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Octubre de 2021.

Sr. Neri Javier Caballero Paez	**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**
Propietario de SERVICIO TECNICO JC	**Decano de la FIUNA**
El Proveedor	**La Contratante**

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONSTANCIA

Hago constar que la firma **SERVICIO TECNICO JC**, DE NERY JAVIER CABALERO PÁEZ CON RUC N° 1976058-2, ha cumplido satisfactoriamente con el servicio de **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA** a lo establecido en el pliego de bases y condiciones de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda de acuerdo con el contrato MH-SET N° 01/2020 de fecha 03 de febrero del 2020, el valor del contrato es por un monto mínimo de **Gs. 70.000.000** (guaraníes setenta millones) y hasta un monto máximo de **Gs. 140.000.000** (guaraníes ciento cuarenta millones), con el impuesto al valor agregado incluido.

Se emite la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que hubiera lugar en la ciudad de Asunción a los diez y nueve días del mes de abril del año dos mil veinte y uno.

ALBERTO ALFONZO, Coordinador Interino
COORDINACION ADMINISTRATIVA-DAAF

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 SEGÚN CONTRATO NRO 05/2020 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR 500 KVA CATERPILLAR PARA EL MTESS" – ID N° 376.677.

CERTIFICADO DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La contratante, *Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social,* emite el presente ***CERTIFICADO DE BUEN CUMPLIMIENTO,*** con referencia al llamado de referencia, por el Oferente ***"SERVICIO TECNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO".*** El contrato fue realizado de manera satisfactoria cumpliendo en tiempo y forma, respetando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, con la calidad de los servicios utilizados por los montos mínimos de Gs: 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) y monto máximo de Gs: 100.000.000 (cien millones de guaraníes)

Se expide la presente, en la ciudad de Asunción, 13 del mes de enero del año dos mil veintidós

ABG. CHRISTIAN BARBA MAZÓ
Director Interino
Dirección Administrativa – DGAF/MTESS

SERVICIO TÉCNICO J. C.

de N. Javier Caballero P.
Técnico en Electromecánica

Instalación - Reparación - Mantenimiento

DEMOSTRANDO POR MEJORAR TU ELECTRODOMÉSTICO Y ACCESORIOS
REPARACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO

Acondicionadores de Aire (Individuales, Split - Centrales y Automóviles)
Congeladores - Heladeras (Familiar y Comercial)
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo
Lavarropas Automáticos - Secarropas
Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad - Grupo Electrogeno

Do. La Conquista Nº 1725 c/ Ruiz Díaz de Guzmán
Teléfax: 021 900.155 - Cel. (0981) 631.585

servicio-tecnico-jc@hotmail.com
Lambaré - Paraguay

Timbrado Nº 13841531
Fecha Inicio Vigencia 26/12/2019
Fecha Fin Vigencia 31/12/2020
R.U.C.: 1976058 - 2
FACTURA

001-001 0008386

Fecha de Emisión: 21 de Diciembre de 2022
Condición de Venta: CONTADO ☐ CREDITO ☒
R.U.C. o C.I. Nº: 800.7821-7
Nombre o Razón Social: Municipalidad Pilar
Nota de Remisión N:
Dirección: Pilar - Ñeembucú
Teléfono: 0281-496 435

CANT	CLASE DE MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
	Contrato Nº 172/2019 "Mantenimiento y Reparación de generadores"				
	Orden de Servicio Nº 48224				
	Mantenimiento preventivo en el generador de energía eléctrica Multa Municipal				
	y Reparación parcial potencia 75 KVA				
1	Inspección general del generador con				
	revisión cuidadosa de salida de escape Item 31	54.000			54.000
1	Cambio de anticongelante y líquido Item 32	1.128.000			1.128.000
1	Cambio de filtro de aceite Item 33	144.000			144.000
1	Cambio de filtro de combustible Item 34	144.000			144.000
1	Cambio de filtro de aire Item 35	410.000			410.000
1	Cambio de filtro separador de combustible Item 36	342.000			342.000
1	Limpieza del radiador de agua Item 37	255.000			255.000
1	Revisión del grupo generador Item 38	95.000			95.000
1	Limpieza general del motor y del grupo generador Item 39	258.000			258.000
1	Revisión y Ajuste del sistema eléctrico del generador con toda la memoria de Item 40	30.000			30.000
1	Revisión y Ajuste del sistema de admisión y escape del motor y sistema de escape Item 41	100.000			100.000
1	Resultados de ajuste de tiempo, revisión total del motor, presión, Eficiencia				
	mecánica Item 42	125.000			125.000
1	Verificación del tablero de combustible Item 43	50.000			50.000
1	Cambio de la manguera de diesel Item 44	320.000			320.000
1	Control de funcionamiento del alternador de Vigente eléctrico Item 45	150.000			150.000
1	Prueba de carga con carga puesta en funcionamiento Item 46	170.000			170.000
SUB-TOTALES					3.815.000

TOTAL A PAGAR: tres millones ochocientos quince mil — 3.815.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 346.818 TOTAL IVA: 346.818

PROGRESO

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: No válido para Crédito Fiscal

NEMBUCU TECNICO J. C.
N. JAVIER CABALLERO P.

SERVICIO TÉCNICO J. C.

de N. Javier Caballero P.
Técnico en Electromecánica

Instalación - Reparación - Mantenimiento

Acondicionadores de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)
Congeladores - Heladeras (Familiar y Comercial)
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de Hielo
Lavarropas Automáticos - Secarropas
Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad - Grupos Electrógenos

De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz Díaz de Guzmán
Teléfax: 021 900 155 - Cel.: (0981) 531 685
servicio-tecnico-jc@hotmail.com
Lambaré - Paraguay

Timbrado N° 13841531
Fecha Inicio Vigencia28/12/2019
Fecha Fin Vigencia31/12/2020
R.U.C.: 1976058 - 2
FACTURA

001-001 **0008387**

000014

Fecha de Emisión: 21 de Diciembre de 2020 | Condición de Venta: CONTADO [ ] CREDITO [X]

R.U.C. o C.I. N°: 8000 7521-7 | Nota de Remisión N.:

Nombre o Razón Social: Ministerio Público

Dirección: Chile y Teniente Ramírez | Teléfono: 021 996 440

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
	Contrato N° 112/2019 "Mantenimiento y Reparación de generadores"				
	Orden de Servicio N° 48274				
	Mantenimiento y reparación de generador de emergencia marca Mitsubishi modelo GA1 y potencia de 275 KVA.				
2	Cambio de bobina Item 2.1.1.	1.250.000			2.500.000
1	Cambio de aceite y filtro de aceite Item 2.2	25.000			25.000
1	Cambio de filtro de aire, combustible y de aceite de lubricación Item 2.3	25.000			25.000
1	Cambio y corrección de fuga de aceite en el radiador Item 2.2.2	100.000			100.000
1	Cambio y corrección de pastillas en el radiador Item 2.2.3	100.000			100.000
1	Limpieza de la sección superior de la mufla Item 2.2.4	50.000			50.000
1	Prueba de presión en el radiador, líneas de aire y manómetros Item 2.2.5	20.000			20.000
1	Cambio de solenoide de la bomba inyectora Item 2.2.6	100.000			100.000
1	Desmontaje y desmontaje de motor de arranque Item 2.2.7	120.000			120.000
1	Reparación de inyectores de combustible Item 2.2.8	600.000			600.000
1	Mantenimiento correctivo y cambio de poleas de arranque Item 2.2.9	1.800.000			1.800.000
1	Mantenimiento correctivo y cambio de correa de ventilador Item 2.2.10	500.000			500.000
1	Mantenimiento correctivo y cambio de panel de control PLC Item 2.2.11	1.200.000			1.200.000
1	Mantenimiento correctivo y cambio de pistón y anillos Item 2.2.12	320.000			320.000
SUB-TOTALES					7.530.000

TOTAL A PAGAR: Siete millones quinientos treinta mil — 7.530.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 684.545 TOTAL I.V.A.: 684.545

PROGRESO Servicios de Impresión Nacional - RUC [illegible] - Tel. [illegible] - JOAN ANDRES [illegible] ALFERO [illegible]
Asunción - Del Chaco [illegible] - email: progresoimpresos@gmail.com - [illegible]

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: Contribuyente Crédito Fiscal

SERVICIO TÉCNICO J. C.

de N. Javier Caballero P.
Técnico en Electromecánica

Instalación - Reparación - Mantenimiento

Acondicionadores de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)
Congeladores - Heladeras (Familiar y Comercial)
Cámaras Frigoríficas - Fabricaciones de hielo
Lavarropas Automáticos - Secarropas
Amoladuría - Soldaduras - Electricidad - Grupo Electrógenos

De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz Díaz de Guzmán
Telefax: 021 300 155 - Cel.: (0981) 531 085

servicio-tecnico-jc@hotmail.com
Lambaré - Paraguay

Timbrado N° 13841531
Fecha Inicio Vigencia 28/12/2019
Fecha Fin Vigencia 31/12/2020
R.U.C.: 1976058 - 2
FACTURA

001-001 0008388

Fecha de Emisión: 21 de Diciembre de 2020 | Condición de Venta: CONTADO ☐ CREDITO ☒

R.U.C. o C.I. N°: 800078211-7 | Nota de Remisión N.:

Nombre o Razón Social: Ministerio Público

Dirección: Chile y Sajonia | Teléfono:

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
	Contrato Nº 111/2019 "Mantenimiento y Reparación de generadores"				
	Orden de Servicio Nº 48224				
	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica				
	Mantenimiento total y provisión por parte - potencia 22 KVA				
1	Mantenimiento correctivo y cambio de filtro línea 146	2000000			2000000
	SUB-TOTALES				2000000
	TOTAL A PAGAR Dos millones.-				2.000.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 181.818 TOTAL IVA: 181.818

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: Control para Crédito Fiscal

PROGRESO de Nelly Ramírez Ramírez - R.U.C. 1304951-1 - Nro. de Timbrado 13841271 - Válido desde 28/11/2019 hasta 28/11/2020 - Impresores - Tel.: (021) 644 511 - e-mail: progreso@ccpy.com - Asunción - 2021 y Stroe

007115

CONTRATO MH-SET N° 01 /2020

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. -------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 03 días del mes de FEBRERO del año dos mil veinte, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **BRAULIO GUILLERMO FERREIRA MERELES**, Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 1.400.662, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 369 de fecha 02 de octubre del 2019 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **SERVICIO TECNICO JC**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro de Único del Contribuyente (RUC) Nº **1976058-2**, domiciliado en De la Conquista Nº 1725 c/ Ruiz de Guzman de la Ciudad de Lambare, representada para este acto por el Señor **NERI JAVIER CABALLERO PAEZ** con Cedula de Identidad Civil Nº **1.976.058** en su carácter de Propietario y Representante Legal, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 13/2019 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**. En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 01 /2020

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. -------

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 05/2020, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 362043.----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2020	1	001	00	04	240	10	1	99	80.000.000
TOTAL: Guaraníes ochenta millones. ----------									80.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 13/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA", por la UOC N°2. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 42 de fecha 22 de noviembre del 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SERVICIO TÉCNICO N. JAVIER CABALLERO JC

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

TETÃ VIRU ÑOMONDAPY Mainondáva
Ministerio de HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN — Promovió enfoque —

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 01 /2020

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. ———

LOTE 1 : MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES - SERVICIO CORRECTIVO.						
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	GRUPO ELECTRÓGENO DE 100 KVA - Edificio Histórico (DGROR-DACCF-DAAF) - SISTEMA DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	EVENTO	8.439.000	8.439.000
1.1	Provisión y colocación de trampa de Agua	Unidad	1	EVENTO	145.000	145.000
1.2	Verificaci?n del Sistema de Combustible	Unidad	1	EVENTO	100.000	100.000
1.3	Provisión y Cambio del Filtro de Combustible	Unidad	1	EVENTO	534.000	534.000
1.4	Limpieza de Tanque de Combustible	Unidad	1	EVENTO	220.000	220.000
1.5	Cambio de medidor de Combustible	Unidad	1	EVENTO	300.000	300.000
1.6	Cambio de Mangueas y Abrazaderas	Unidad	1	EVENTO	250.000	250.000
1.7	Limpieza de Pico Inyector	Unidad	1	EVENTO	1.100.000	1.100.000
1.8	Mantenimiento de Bomba Inyectora	Unidad	1	EVENTO	2.790.000	2.790.000
1.9	Reparacion de Bomba Inyectora	Unidad	1	EVENTO	3.000.000	3.000.000
2	GRUPO ELECTRÓGENO DE 100 KVA - Edificio Histórico (DGROR-DACCF-DAAF) - SISTEMA DE LUBRICACION	Unidad	1	EVENTO	1.670.000	1.670.000
2.1	Provisión y Cambio de Aceite de Motor	Unidad	1	EVENTO	725.000	725.000
2.2	Provisión y Cambio del Filtro de Aceite	Unidad	1	EVENTO	505.000	505.000
2.3	Cambio de Bulbo de presion de Aceite	Unidad	1	EVENTO	440.000	440.000
3	GRUPO ELECTRÓGENO DE 100 KVA - Edificio Histórico (DGROR-DACCF-DAAF) - SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	Unidad	1	EVENTO	3.265.000	3.265.000
3.1	Limpieza de Radiador y ductos del mismo, provisi?n de l?quido refrigerante.	Unidad	1	EVENTO	700.000	700.000
3.2	Cambio de Bulbo de Temperatura	Unidad	1	EVENTO	400.000	400.000
3.3	Reparacion de Radiador	Unidad	1	EVENTO	750.000	750.000
3.4	Cambio de Correa de Radiador	Unidad	1	EVENTO	330.000	330.000
3.5	Cambio de ventilador de Radiador	Unidad	1	EVENTO	600.000	600.000
3.6	Prueba de Presi?n del Sistema	Unidad	1	EVENTO	85.000	85.000
3.7	Verificaci?n total del Sistema	Unidad	1	EVENTO	400.000	400.000
4	GRUPO ELECTRÓGENO DE 100 KVA - Edificio Histórico (DGROR-DACCF-DAAF) - SISTEMA DE ADMISION DE AIRE	Unidad	1	EVENTO	690.000	690.000
4.1	Provisi?n y cambio filtro de aire.	Unidad	1	EVENTO	540.000	540.000
4.2	Verificaci?n de Sistema, Mangueras y Conexiones	Unidad	1	EVENTO	150.000	150.000
5	GRUPO ELECTRÓGENO DE 100 KVA - Edificio Histórico (DGROR-DACCF-DAAF) - SISTEMA ELECTRICO	Unidad	1	EVENTO	5.520.000	5.520.000
5.1	Verificaci?n total de parte el?ctrica.	Unidad	1	EVENTO	200.000	200.000
5.2	Sistema de carga de bater?a.	Unidad	1	EVENTO	1.000.000	1.000.000

SERVICIO TÉCNICO S.R.L. — JC — N. JAVIER CA

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 01 /2020

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. ———

5.3	Provisi?n de bater?a para el mismo	Unidad	1	EVENTO	2.500.000	2.500.000
5.4	Reparacion de motor de arranque	Unidad	1	EVENTO	1.200.000	1.200.000
5.5	Remplazo de cables quemados, sueltos o da?ados de todo el sistema.	Unidad	1	EVENTO	620.000	620.000
6	GRUPO ELECTRÓGENO DE 100 KVA - Edificio Histórico (DGROR-DACCF-DAAF) - MOTOR	Unidad	1	EVENTO	2.350.000	2.350.000
6.1	Limpieza del tubo respiradero del Carter	Unidad	1	EVENTO	120.000	120.000
6.2	Provisi?n y cambio de correas.	Unidad	1	EVENTO	440.000	440.000
6.3	Ajustar ca?da de velocidad en el motor	Unidad	1	EVENTO	200.000	200.000
6.4	Limpieza de cilindros	Unidad	1	EVENTO	220.000	220.000
6.5	Limpieza de piston	Unidad	1	EVENTO	450.000	450.000
6.6	Cambio de correa de transmision	Unidad	1	EVENTO	440.000	440.000
6.7	Rectificacion de eje y verificacion de asiento de rulemanes	Unidad	1	EVENTO	480.000	480.000
7	GRUPO ELECTRÓGENO DE 100 KVA - Edificio Histórico (DGROR-DACCF-DAAF) - ALTERNADOR	Unidad	1	EVENTO	1.680.000	1.680.000
7.1	Verificar tensi?n del Generador con y sin carga.	Unidad	1	EVENTO	330.000	330.000
7.2	Verificar Frecuencia del Generador con y sin carga.	Unidad	1	EVENTO	250.000	250.000
7.3	Reparacion de alternador cargador de bateria	Unidad	1	EVENTO	1.100.000	1.100.000
8	GRUPO ELECTRÓGENO DE 100 KVA - Edificio Histórico (DGROR-DACCF-DAAF) - TABLERO DE TRANSFERENCIA	Unidad	1	EVENTO	4.850.000	4.850.000
8.1	Provisi?n y conexi?n de un (1) contactor para tablero de transferencia.	Unidad	1	EVENTO	3.750.000	3.750.000
8.2	Limpieza Gral. y Ajuste del Tablero de Transferencia Autom?tica	Unidad	1	EVENTO	450.000	450.000
8.3	Verificaci?n del tablero y reacondicionamiento de conexiones.	Unidad	1	EVENTO	300.000	300.000
8.4	Cambio de llave de arranque	Unidad	1	EVENTO	350.000	350.000
9	GRUPO ELECTRÓGENO DE 100 KVA - Edificio Histórico (DGROR-DACCF-DAAF) - REPUESTOS	Unidad	1	EVENTO	18.050.000	18.050.000
9.1	Motor de arranque	Unidad	1	EVENTO	3.350.000	3.350.000
9.2	Alternador	Unidad	1	EVENTO	1.350.000	1.350.000
9.3	Llave selectora de tipo de arranque	Unidad	1	EVENTO	200.000	200.000
9.4	Cambio de placa electr?nica de transferencia	Unidad	1	EVENTO	880.000	880.000
9.5	Cambio de rel? FF 380 V	Unidad	1	EVENTO	550.000	550.000
9.6	? Cambio de regulador automatico de tensi?n (AVR)	Unidad	1	EVENTO	400.000	400.000
9.7	Cambio de bomba inyectora	Unidad	1	EVENTO	1.600.000	1.600.000
9.8	Cambio decableado de fuerza	Unidad	1	EVENTO	1.570.000	1.570.000
9.9	Cambio de silenciador	Unidad	1	EVENTO	700.000	700.000

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

SERVICIO TÉCNICO de N. JAVIER CABALLERO